



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

EXP-UNC 47538/2011

CÓRDOBA, 22 FEB 2012

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño solicita una modificación de presupuesto en su planta de personal no docente; teniendo en cuenta lo informado a fojas 6 por la Dirección General de Personal y a fojas 7/8 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 7 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso I del presupuesto vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Mae.-

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N° : 170**



Universidad Nacional de Córdoba  
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
Dirección General de Programación Presupuestaria

Exp. N° 0047538/2011  
CÓRDOBA, 27 de Diciembre de 2011

### PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 – Personal  
11- Personal Permanente  
200 – Personal no Docente

Dep: Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Apertura: Prog. 31 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

#### Supresiones:

Cant.	Cargo	Remun. Básica Mensual	Remun. Básica Total (Valor Dic. 2011) c/ contr. 16,17%
1	3665/2	5.662,88	85.521,38
		<b>Total supresiones ...</b>	<b>85.521,38</b>

#### Creaciones:

2	3667/2	3.932,56	118.779,83
		<b>Total creaciones ...</b>	<b>118.779,83</b>

#### RESUMEN GENERAL

Total supresiones .....	85.521,38
Total creaciones .....	118.779,83
Diferencia .....	33.258,45

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

Mar/

  
Cra. GRACIELA DURAND PAULI  
Dir. Gral. Programación Presupuestaria  
Sec. Planif. y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. SERGIO F. OBENDE  
Secretaría de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba